



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

**Ref.: Proceso divisorio – acepta designación sec. y req. Demandante.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00954-00**

1. Agréguese a los autos la aceptación del cargo que efectuó SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO S.A.S como secuestre designado, para que conste.
2. Se requiere al secuestre designado para que rinda cuentas comprobadas de su gestión e informe el estado actual del bien inmueble objeto de división. Adviértasele que, de no proceder de conformidad, se hará acreedora de las sanciones previstas en los artículos 50 y 51 del CGP. Comuníquesele telegráficamente.
3. Se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 015-2020 que fue entregado a la parte interesada el pasado 27 de febrero de 2020, so pena de hacer los requerimientos establecidos en el artículo 317 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 82 fijado hoy 16/6/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECAJUEZJUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be78168f3e95ef11967a9a55dbaba57764be45cf7fdc23368c1ebb1650b277fa**

Documento generado en 15/06/2021 03:50:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>